



Acta de sesión Ordinaria del Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, celebrada a las nueve (9) horas con treinta (30) minutos del día dieciocho (18) de febrero del año dos mil ocho (2008).

En la ciudad de Saltillo, capital del estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las nueve (9) horas con treinta (30) minutos del día dieciocho (18) de febrero del año dos mil ocho (2008) se reunieron en las Oficinas Centrales del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación de la Sección 38 del S.N.T.E., los integrantes del Consejo de Administración Profr. Francisco Benito Parra Mireles, Profr. Alejandro Flores Guzmán, Dr. Jaime Rodríguez González y Profra. Olga Mayela Ayala García en su carácter de Presidente, Secretario, Tesorero y Contralor respectivamente, haciéndose constar la inasistencia del C.P. Humberto Valdez Chávez, Comisario representante de la Universidad Autónoma de Coahuila, así como la presencia del C.P. Antonio Zerón Puga, Comisario Suplente de la representación del Gobierno del Estado, y del Notario Público No. 46 Lic. Hilario Vázquez Hernández en ejercicio en el Distrito Judicial de Saltillo, cuya presencia tiene por objeto dar fe del desarrollo del trabajo de esta Institución de Seguridad Social que se lleva a cabo bajo el siguiente orden del día:

1. Pase de lista.
2. Instalación formal y legal del Consejo de Administración del Servicio Médico.
3. Revocación de poderes al anterior Presidente del Consejo de Administración del Servicio Médico.

4. Otorgamiento de poderes al Sr. Prof. Francisco Benito Parra Mireles, Presidente del Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.
5. Designación de Delegado especial para que acuda ante Notario a protocolizar esta acta y a formalizar el otorgamiento de poderes conferidos al Presidente del Consejo.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura.

1. En el punto numero uno del orden del día el Profr. Alejandro Flores Guzmán, en su carácter de Secretario del Consejo de Administración realiza el pase de lista a los integrantes del consejo que se encuentran presentes, manifestando que se encuentran presentes en esta sesión cinco (5) de los seis (6) integrantes del Consejo de Administración, Profr. Francisco Benito Parra Mireles en su carácter de presidente, Profr. Alejandro Flores Guzmán en su carácter de Secretario, Dr. Jaime Rodríguez González en su carácter de Tesorero, Profra. Olga Mayela Ayala García en su carácter de Contralor, haciendo constar la inasistencia del Sr. C.P. Humberto Valdez Chávez en su carácter de Comisario de la Universidad Autónoma de Coahuila, y la asistencia del Sr. C.P. Antonio Zerón Puga, Comisario suplente del Gobierno del Estado.

2. Instalación formal y legal del Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación de la Sección 38 del S.N.T.E.  
El Profr. Francisco Benito Parra Mireles en su carácter de Presidente del Consejo de Administración del Servicio Médico manifiesta que p.c.r acuerdo del

**SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION  
SECCION 38**

---

VI Congreso Extraordinario de la Sección 38 del S.N.T.E. celebrado en la ciudad de Saltillo, Coahuila los días 18 y 19 de diciembre del año 2007, fue nombrado este Consejo de Administración del Servicio Médico para fungir durante el periodo de cuatro años a partir de la fecha de esta designación, por lo que en mi carácter de Presidente de dicho Consejo se declara formal y legalmente instalado el Consejo de Administración y validos los acuerdos que se tomen durante el periodo que dure esta responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV, Artículo 29 de la Ley del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

3. En relación con el tema listado en el No. 3 de la orden del día, el Presidente manifestó a los integrantes del Consejo que con motivo de la renovación del Consejo de Administración del Servicio Médico, es necesario revocar los poderes otorgados por el Consejo al Sr. Profr. Francisco Alfonso Gaytán Rodríguez, ya que mientras que no haya revocación expresa, los poderes otorgados siguen surtiendo efectos. En relación con lo anterior el Consejo acordó revocar todos y cada uno de los Poderes para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración, Actos de Administración en Materia Laboral, Actos de Dominio y Actos Cambiarios otorgados al anterior Presidente, disponiendo se proceda a inscribir esta revocación para que surta plenos efectos frente a terceros.

4. El Profr. Francisco Benito Parra Mireles manifiesta a los integrantes del Consejo la necesidad de que se le confiera Poder General para Pleitos y Cobranzas, Poder General para Actos de Administración, Poder General para

Actos de Administración en Materia Laboral, Poder General para Actos de Dominio y Poder General para Actos Cambiarios, facultades que estima necesarias para el desempeño de sus funciones administrativas, financieras y judiciales como Presidente del Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación. Puesta a consideración de los Consejeros esta propuesta y tomando en cuenta la urgente necesidad de conferir los poderes al Presidente para que este en posibilidad de cumplir plenamente con las funciones que la Ley le confiere, por unanimidad se aprueba la proposición tomándose los siguientes acuerdos:

Se confiere al Profr. Francisco Benito Parra Mireles Poder General para Pleitos y Cobranzas, Poder General para Actos de Administración, Poder General para Actos de Administración en Materia Laboral, Poder General para Actos de Dominio y Poder General para Actos Cambiarios, en los términos de lo dispuesto en los Artículos 3008 del Código Civil para el Estado de Coahuila, correlativo del Artículo 2554 del Código Civil Federal, de aplicación general en la Republica Mexicana en asuntos del orden federal; 11, 523, 692, 786 y 876 de la Ley Federal del Trabajo, y, 9º de la Ley General de títulos y Operaciones de Crédito. El Sr. Profr. Francisco Benito Parra Mireles queda expresamente facultado para otorgar poderes generales y especiales, delegando o sustituyendo total o parcialmente las facultades que se le confieren, cuyo ejercicio deberá siempre reservarse.

5. El Consejo acordó designar como delegado especial para que occorra ante un Notario a solicitar la protocolización de esta acta y a formalizar el otorgamiento de

**SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION  
SECCION 38**

---

los poderes de referencia al Sr. Profr. Alejandro Flores Guzmán en su carácter de Secretario del Consejo en los términos del acuerdo tomado.

6. El Presidente del Consejo pregunto a los Consejeros si deseaban tratar algún tema no considerado en la orden del día, cuya importancia haga necesaria su inclusión en asuntos generales, manifestando los Consejeros no tener ningún tema a tratar.

7. El Profr. Francisco Benito Parra Mireles Presidente del Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, se pone a disposición de los Comisarios representantes del Gobierno del Estado, Universidad Autónoma de Coahuila estando al frente de esta Comisión conferida en el VI Congreso Seccional Extraordinario de la Sección 38 del S.N.T.E. y establece su compromiso de preservar y acrecentar el patrimonio de la Institución y al mismo tiempo el otorgamiento de poderes.

No habiendo otro asunto que tratar se da por clausurada la reunión siendo las diez (10 horas con treinta (30) minutos del día dieciocho (18) de febrero del año dos mil ocho (2008).



Por el Consejo de Administración del Servicio Médico

  
Prof. Francisco Benito Parra Mireles  
Presidente

  
Prof. Alejandro Flores Guzmán  
Secretario

  
Dr. Jaime Rodríguez González  
Tesorero

  
Profra. Olga Mayela Ayala García  
Contralor

Comisarios

  
C.P. Antonio Zerón Puga  
Comisario Suplente del Gobierno del Estado

  
Lic. Hilario Vázquez Hernández  
Notario Publico No. 46

